

D.N.I./Pas.	Apellidos y nombre	Centro asignado	Municipio	Provincia
11809380 17853453	SANCHEZ SANCHEZ, VIOLETA. SANCHEZ VAL, ANTONIO.	2808-HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE. 5071-HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA.	MADRID. ZARAGOZA.	MADRID. ZARAGOZA.
22449020 17692514	SANCHEZ-PUERTA VERA, JOSE LUIS. SANZ JULVE, MARIA LUISA.	3009-HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ. 5001-HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SER- VET.	LORCA. ZARAGOZA.	MURCIA. ZARAGOZA.
70732784 7421998	SANZ MAYORDOMO, PETRA. SAYANS GOMEZ, RICARDO.	4501-COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO. 2819-HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE.	TOLEDO. MADRID.	TOLEDO. MADRID.
51348852 9277616	SEGOVIA CUBERO, JAVIER. SILVA GONZALEZ, DORINDA.	2846-HOSPITAL PUERTA DE HIERRO. 4401-HOSPITAL GENERAL. OBISPO POLANCO.	MADRID. TERUEL.	MADRID. TERUEL.
10758737 9290841	SUAREZ FERNANDEZ, GONZALO. TABOADA VILARIÑO, R.FERNANDO.	2403-COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEÓN. 0501-HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SON- SOLES.	LEÓN. ÁVILA.	LEÓN. ÁVILA.
11798128	TARIN VICENTE, M. NIEVES.	2855-COMPLEJO HOSPITALARIO DE MÓSTO- LES.	MÓSTOLES.	MADRID.
12378952 31636830 9280276	TEJERO ROMERO, CRISTINA. TELLO DE MENESES BECERRA, ROCIO. TORRE CARPENTE, M. ^a MAR DE LA.	2857-HOSPITAL PRINCIPE ASTURIAS. 2808-HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE. 0901-HOSPITAL GENERAL YAGÜE.	ALCALÁ DE HENARES. MADRID. BURGOS.	MADRID. MADRID. BURGOS.
70860425	TORRE HERNANDEZ, JOSE MARIA DE LA.	3903-HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS VALDECILLA.	SANTANDER.	CANTABRIA.
4131199 5413235	TORRES ALVAREZ, CLARA. TORRES MADERA, LEONARDO.	2819-HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE. 2855-COMPLEJO HOSPITALARIO DE MÓSTO- LES.	MADRID. MÓSTOLES	MADRID. MADRID.
100021	VACCARI, ORESTE ALFREDO.	1001-COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCE- RES.	CÁCERES.	CÁCERES.
12733464 9451872	VATICON HERREROS, CELIA MARIA. VEGA FERNANDEZ, JORGE.	2808-HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE. 1001-COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCE- RES.	MADRID. CÁCERES.	MADRID. CÁCERES.
50318740 2074110	VELASCO BAYON, JOSE MANUEL. VELASCO ESPEJO-SAAVEDRA, ESTRELLA.	2808-HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE. 2808-HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE.	MADRID. MADRID.	MADRID. MADRID.
51393546 78067975	VELAZQUEZ MARTIN, MARIA TERESA. VILA COSTA, ISIDRE.	2808-HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE. 2874-COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q.	MADRID. MADRID.	MADRID. MADRID.
27483560 72777426	VILLANUEVA SANCHEZ, JOSE GINES. VILLANUEVA TERRAZAS, MIGUEL ANGEL.	3006-HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL. 1313-COMPLEJO HOSPITALARIO LA MANCHA CENTRO.	CARTAGENA. ALCÁZAR SAN JUAN.	MURCIA. CIUDAD REAL.
27429243	VILLEGAS GARCIA, MANUEL C.	3001-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.	MURCIA.	MURCIA.
5203167	ZAMORANO GOMEZ, JOSE LUIS.	2874-COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q.	MADRID.	MADRID.
13740625 13291289	ZARAUZA NAVARRO, MANUEL JESUS. ZUECO GIL, JAVIER.	3907-HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA. 3903-HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS VALDECILLA.	TORRELAVEGA. SANTANDER.	CANTABRIA. CANTABRIA.

7556 *ORDEN SCO/1267/2005, de 25 de abril, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Maxilofacial.*

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 12), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Maxilofacial de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/3711/2003, de 10 de diciembre (B.O.E. del 7 de enero) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición,

Por Orden SCO/1492/2004, de 14 de mayo (B.O.E. de 27), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 8 de abril de 2005, publicada en los lugares previstos en las bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Cirugía Maxilofacial, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición adicional.

Con la publicación de esta Orden se determina la apertura del plazo de toma de posesión, para los concursantes que fueron adjudicatarios de plaza en la especialidad de Cirugía Maxilofacial en el concurso de traslados voluntario convocado por Orden de 27 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 29 de noviembre).

Los concursantes indicados en el párrafo anterior, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante, el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenecen a distinta localidad y área de salud.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la resolución por la que se determine la apertura del plazo de toma de posesión.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de la prórroga que a su petición motivada se le hubiere concedido, perderá todos los derechos derivados de este concurso. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes

contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1. y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 25 de abril de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

Nombramiento de personal estatutario fijo

Especialidad: F.E.A. Cirugía Maxilofacial

N.I.F.	Apellidos y nombre
12223903R	ALONSO HERNANDEZ, FELIX MIGUEL.
51363215Y	ALONSO OVIES, ALMUDENA.
11946371X	ALONSO VAQUERO, DAMIAN.
12354535Q	ALVAREZ MORENO, M.INMACULADA.
2878363M	ARIAS GALLO, LUIS JAVIER.
2847266G	BURGUENO GARCIA, MIGUEL ANGEL.
12744710L	CALDERON POLANCO, JAVIER.
9250909X	CALVO GARCIA, NICOLAS.
43034707M	CAUBET BIAYNA, JORGE.
33509575R	CEBRIAN CARRETERO, JOSE LUIS.
17701504Z	CHAMORRO PONS, MANUEL.
18201132J	ESLAVA GURREA, JOSE MIGUEL.
12735698T	GARCIA CANTERA, JOSE MIGUEL.
11419792Q	GARCIA CONSUEGRA GOMEZ DEL PULGAR, LUIS FERNAND.
10596594B	GARCIA GARCIA, JORGE LUIS.
18410868N	GONZALEZ CUEVA, JOAQUIN.
10818893S	GONZALEZ GARCIA, MANUEL.
8982092V	GONZALEZ OTERO, TERESA.
5901222C	GUTIERREZ DIAZ, RAMON.
15834222X	IRIARTE ORTABE, JOSE IGNACIO.
666203P	LIZAMA VELASCO, JULIO.
9357318K	LLORENTE PENDAS, SANTIAGO.
7844425E	LOPEZ PIZARRO, VICTOR MANUEL.
34943563P	MARTIN PEREZ, M.MERCEDES.
9746949D	MARTIN-GRANIZO LOPEZ, RAFAEL.
8797691F	MONJE GIL, FLORENCIO.
13092586C	MORAL SAEZ, IGNACIO JAVI.
6932759F	MORENO SANCHEZ, JOSE.
8810471 E	MORENO VAZQUEZ, JOSE CARLOS.
33990516N	MORILLO SANCHEZ, ANTONIO.
21639701J	OLCINA RODRIGUEZ, JORDI.
11795813X	PEDRO MARINA, MANUEL DE.
26463073D	PICON MOLINA, MANUEL.
9279205Q	REDONDO GONZALEZ, LUIS MIGUEL.
5252684J	RESTOY LOZANO, ANDRES JESUS.
12358102H	RODRIGUEZ CAMPO, FRANCISCO.
27428578C	RODRIGUEZ GONZALEZ, M.ANGELES.
25087591 L	ROMANCE GARCIA, ANA ISABEL.
25142662M	RUBIO BUENO, PILAR.
4151337K	SANCHEZ ANICETO, GREGORIO.
9252015N	SANCHEZ CUELLAR, LUIS ANTONIO.
2513374A	SANCHEZ GUTIERREZ, JUAN JESUS.
36065891 M	SERRAT SOTO, ALBERTO.
16254813T	VILLANUEVA SAN VICENTE, VICTOR.
9306939N	VILLARREAL RENEDO, PEDRO MARIA.

ANEXO II**Asignación de plazas***Especialidad: F.E.A. Cirugía Maxilofacial*

DNI/Pas	Apellidos y nombre	Centro asignado	Municipio	Provincia
12223903 51363215	ALONSO HERNANDEZ, FELIX MIGUEL. ALONSO OVIES, ALMUDENA.	2843 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL. 2874 COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q.	MADRID. MADRID.	MADRID. MADRID.
11946371	ALONSO VAQUERO, DAMIAN.	2403 COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEÓN.	LEÓN.	LEÓN.
12354535 2878363 2847266 12744710 9250909 43034707	ALVAREZ MORENO, M.INMACULADA. ARIAS GALLO, LUIS JAVIER. BURGUEÑO GARCIA, MIGUEL ANGEL. CALDERON POLANCO, JAVIER. CALVO GARCIA, NICOLAS. CAUBET BIAYNA, JORGE.	2843 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL. 2803 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ. 2803 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ. 0201 HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE. 3307 HOSPITAL DE CABUEÑES. 0701 HOSPITAL SON DURETA.	MADRID. MADRID. MADRID. ALBACETE. GIJÓN. PALMA DE MALLORCA.	MADRID. MADRID. MADRID. ALBACETE. ASTURIAS. BALEARES.
33509575 17701504 18201132 12735698	CEBRIAN CARRETERO, JOSE LUIS. CHAMORRO PONS, MANUEL. ESLAVA GURREA, JOSE MIGUEL. GARCIA CANTERA, JOSE MIGUEL.	2803 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ. 2803 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ. 2843 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL. 4701 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA.	MADRID. MADRID. MADRID. VALLADOLID.	MADRID. MADRID. MADRID. VALLADOLID.
11419792 10596594	GARCIA CONSUEGRA GOMEZ DEL PULGAR, LUIS FERNAND. GARCIA GARCIA, JORGE LUIS.	2403 COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEÓN. 3701 COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALAMANCA.	LEÓN. SALAMANCA.	LEÓN. SALAMANCA.
18410868 10818893 8982092 5901222 15834222 666203 9357318 7844425	GONZALEZ CUEVA, JOAQUIN. GONZALEZ GARCIA, MANUEL. GONZALEZ OTERO, TERESA. GUTIERREZ DIAZ, RAMON. IRIARTE ORTABA, JOSE IGNACIO. LIZAMA VELASCO, JULIO. LLORENTE PENDAS, SANTIAGO. LOPEZ PIZARRO, VICTOR MANUEL.	2843 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL. 3301 HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS. 2803 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ. 2808 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE. 0701 HOSPITAL SON DURETA. 2843 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL. 3301 HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS. 2857 HOSPITAL PRINCIPE ASTURIAS.	MADRID. OVIEDO. MADRID. MADRID. PALMA DE MALLORCA. MADRID. OVIEDO. ALCALÁ DE HENARES.	MADRID. ASTURIAS. MADRID. MADRID. BALEARES. MADRID. ASTURIAS. MADRID.
34943563 9746949 8797691 13092586 6932759 8810471 33990516 21639701 11795813	MARTIN PEREZ, M.MERCEDES. MARTIN-GRANIZO LOPEZ, RAFAEL. MONJE GIL, FLORENCIO. MORAL SAEZ, IGNACIO JAVI. MORENO SANCHEZ, JOSE. MORENO VAZQUEZ, JOSE CARLOS. MORILLO SANCHEZ, ANTONIO. OLCINA RODRIGUEZ, JORDI. PEDRO MARINA, MANUEL DE.	2803 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ. 2874 COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q. 0619 HOSPITAL INFANTA CRISTINA. 5001 HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET. 2808 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE. 0619 HOSPITAL INFANTA CRISTINA. 0619 HOSPITAL INFANTA CRISTINA. 3001 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA. 2874 COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q.	MADRID. MADRID. BADAJOZ. ZARAGOZA. MADRID. BADAJOZ. BADAJOZ. MURCIA. MADRID.	MADRID. MADRID. BADAJOZ. ZARAGOZA. MADRID. BADAJOZ. BADAJOZ. MURCIA. MADRID.
26463073 9279205 5252684 12358102 27428578 25087591 25142662 4151337 9252015 2513374 36065891 16254813 9306939	PICON MOLINA, MANUEL. REDONDO GONZALEZ, LUIS MIGUEL. RESTOY LOZANO, ANDRES JESUS. RODRIGUEZ CAMPO, FRANCISCO. RODRIGUEZ GONZALEZ, M.ANGELES. ROMANCE GARCIA, ANA ISABEL. RUBIO BUENO, PILAR. SANCHEZ ANICETO, GREGORIO. SANCHEZ CUELLAR, LUIS ANTONIO. SANCHEZ GUTIERREZ, JUAN JESUS. SERRAT SOTO, ALBERTO. VILLANUEVA SAN VICENTE, VICTOR. VILLARREAL RENEDO, PEDRO MARIA.	2843 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL. 4701 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA. 2857 HOSPITAL PRINCIPE ASTURIAS. 2872 HOSPITAL DE LA PRINCESA. 3001 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA. 2808 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE. 2872 HOSPITAL DE LA PRINCESA. 2808 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE. 4701 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA. 2874 COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO SAN CARLOS-C.N.E.Q. 3701 COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALAMANCA. 3001 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA. 3301 HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS.	MADRID. VALLADOLID. ALCALÁ DE HENARES. MADRID. MURCIA. MADRID. MADRID. MADRID. VALLADOLID. MADRID. SALAMANCA. MURCIA. OVIEDO.	MADRID. VALLADOLID. MADRID. MADRID. MURCIA. MADRID. MADRID. MADRID. VALLADOLID. MADRID. SALAMANCA. MURCIA. ASTURIAS.